



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 10 de Julio de 1978.-

284-78

Expte. n° 151/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 27 por la alumna Carmen Mercedes Orue; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por los profesores de las / distintas cátedras; atento a lo aconsejado por el Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

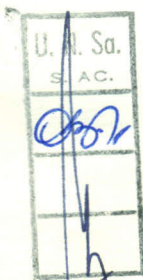
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Carmen Mercedes ORUE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977), por las asignaturas que en cada caso se indica aprobadas por la recurrente en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Nordeste, según comprobante agregado a fojas 1:

- QUIMICA GENERAL por "Química".
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Geometría Analítica".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Geometría Analítica".
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" y "Geometría Descriptiva y Proyectiva".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- FISICA I por "Física I".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" y la aprobación de la prueba complementaria exigida por la cátedra.
- GEOLOGIA por "Geología".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR